

Expediente: **10907/19**
Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAS PIEDRAS 1026/28 C/ ROSS CORINA NELIDA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROSS, CORINA NELIDA-DEMANDADO
20178603737 - SANCHEZ, GABRIELA DEL VALLE-HEREDERO DEL DEMANDADO
20178603737 - RODRIGUEZ, CARLOS AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO
27288848640 - GOMEZ, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO
20307693896 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAS PIEDRAS 1026-1028, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 10907/19



H106018147742

JUICIO:CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAS PIEDRAS 1026/28 c/ ROSS CORINA NELIDA s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS.- EXPTE. N° 10907/19.-

San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2024.- Atento que la medida solicitada tiene carácter subsidiario y complementario, debiéndose en forma previa probar en la causa la ausencia de otros bienes de inmediata realización, o la falta de completitividad de otra medida para su dictado, lo que no ha justificado, a la intervención de caja solicitada no ha lugar. En consecuencia, previamente: Extreme la peticionante una medida menos gravosa para la parte demandada para lo cual deberá agotar la búsqueda de cuentas bancarias y/o bienes que no sean de uso indispensable para satisfacer su crédito sin causar un perjuicio innecesario al deudor..-MES. 10907/19

Actuación firmada en fecha 18/10/2024

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.